



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 242 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

29 SET. 2015

**VISTOS:**

El Memorandum N° 267-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC/SDGRN de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, el Memorandum N° 1163-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP-UPS de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 712-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL de la Oficina de Asesoría legal, y;

**CONSIDERANDO:**

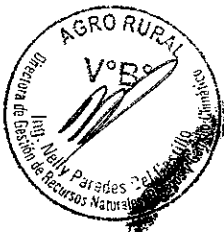
Que, conforme lo dispone el Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, tiene como una de sus responsabilidades el articular las acciones relacionadas con la promoción del desarrollo agrario rural en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector, de lo cual se infiere que el objetivo primordial apunta al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores rurales en el territorio nacional;

Que, bajo ese contexto, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ejecuta el Programa Presupuestal 0130 – Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – PP 0130, el cual tiene como objetivo el manejo sostenible y competitivo de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, en el ejercicio de la función pública, debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Memorandum N° 267-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC/SDGRN, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, propone el proyecto de documento técnico denominado "LINEAMIENTOS TECNICOS DE PROGRAMACION Y EJECUCION 2015 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE";

Que, dicho instrumento tiene por objetivo establecer las normas, procedimientos, responsabilidades, herramientas y pautas generales, que permitan asegurar la programación, ejecución y resultados de las Tareas, Actividades y Productos del Programa Presupuestal 0130 – Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;



Que, el literal c) del Artículo 10º del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y derogar las directivas internas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;

Con los vistos de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, las Oficinas de Planificación y Presupuesto, y Asesoría Legal, en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva General N° <sup>004</sup> -2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, denominada "LINEAMIENTOS TECNICOS DE PROGRAMACION Y EJECUCION 2015 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL - 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE", y sus 13 (trece) anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto, difunda la presente Directiva General en todos los Órganos y las Unidades Orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agraria Rural – AGRO RURAL.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

**REGISTRESE. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ  
DIRECTOR EJECUTIVO



**LINEAMIENTOS TECNICOS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCION 2015 DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTAL 0130 - COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS  
RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE**

**DIRECTIVA GENERAL N° 04 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

**Formulado por:** Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

Fecha:

29 SET. 2015

**CONTENIDO**

I.	OBJETIVOS DEL DOCUMENTO.....	2
	1.1 Objetivo General .....	2
	2.2 Objetivos Específicos .....	2
II.	FINALIDAD .....	2
III.	BASE LEGAL .....	2
IV.	ALCANCE .....	3
V.	DISPOSICIONES GENERALES.....	3
	5.1 Criterios de Selección de Ámbito y Productores .....	4
	5.2 Descripción de la Focalización de la Población Objetivo .....	4
	5.3 Ámbito de Atención del Programa Presupuestal para el Año 2015 .....	5
	5.4 Reubicación del Ámbito de Intervención o Población Objetivo.....	6
	5.5 Estructura del PP0130 Aprobada para la Programación y Ejecución de las Metas Físicas y Financieras - 2015 .....	6
	5.6 Características Técnicas .....	7
	A) Calendario Forestal .....	7
	B) Fichas Técnicas.....	8
	5.7 Ejecución, Seguimiento y Supervisión .....	8
	5.7.1 Ejecución .....	8
	5.7.2 Seguimiento/Monitoreo.....	9
	5.7.3 Supervisión .....	10
	A) De la Sede Central.....	10
	B) De la Dirección Zonal .....	10
VI.	RESPONSABILIDAD .....	10
VII.	FLUJOGRAMAS .....	14
VIII.	ANEXOS .....	16



## I. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

### 1.1 *Objetivo General*

Establecer las normas, procedimientos, responsabilidades, herramientas y pautas generales, que permitan asegurar la programación, ejecución y resultados de las Tareas, Actividades y Productos del Programa Presupuestal 0130 - Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

### 2.2 *Objetivos Específicos*

- a) Garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las tareas y actividades de los productos del PP0130, asignados al Programa AGRO RURAL, para el ejercicio presupuestal 2015.
- b) Brindar las instrucciones y orientaciones metodológicas a los profesionales y técnicos de las Agencias y Direcciones Zonales del ámbito del PP0130, y de la Sede Central, para facilitar el proceso de ejecución de las actividades.
- c) Efectuar la incorporación del enfoque de la instalación de plantaciones forestales en macizos mayores de 10 hectáreas, a fin de que los productores rurales, puedan lograr mayores beneficios del recurso forestal.
- d) Propiciar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, a fin de contemplar acciones conjuntas del PP0130 y lograr las metas y objetivos previstos.
- e) Uniformizar las etapas del mecanismo procedimental del Programa Presupuestal 0130, con la finalidad de lograr su estandarización y eficiencia de los procesos de gestión técnica y administrativa.



## II. FINALIDAD

El presente documento, denominado LINEAMIENTOS TECNICOS DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCION 2015 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0130 - COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, tiene como finalidad servir de herramienta al personal técnico-administrativo de las Agencias y Direcciones Zonales de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Pasco y Piura; y para la adecuada y oportuna implementación de las tareas y actividades programadas en el PP0130, durante el año fiscal 2015.

## III. BASE LEGAL

- a) Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Art. 79, 80, 81, 82, 83, del Capítulo IV, Título III).
- b) Resolución Ministerial N° 0709-2014-MINAGRI, que aprueba los Lineamientos de Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego (Lineamiento 2. Desarrollo Forestal).

- c) Resolución Ministerial N° 00545-2014-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas".
- d) Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
- e) Ley N° 30281 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- f) Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con R.D. N° 030-2010-EF/76.01, aprueban el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015.
- g) Lineamientos básicos para la aplicación de la Directiva de Ejecución del Proceso Presupuestario por las instancias orgánicas de AGRO RURAL en el Año Fiscal 2015.

#### IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte del personal de las Unidades Orgánicas de AGRO RURAL, que intervienen en la ejecución de las Tareas y Actividades de los Productos del Programa Presupuestal 0130 - Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, para el año fiscal 2015.



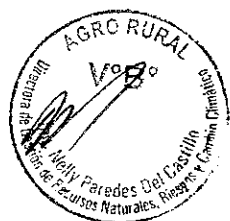
#### V. DISPOSICIONES GENERALES

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través del Programa AGRO RURAL ejecuta Programas y Proyectos en zonas rurales del país, con prioridad en el ámbito agrario de territorios con menor desarrollo económico.

Para el presente año, AGRO RURAL ejecutará el Programa Presupuestal "**0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-(PP0130)**", el cual tiene por objetivo el manejo sostenible y competitivo de los recursos forestales y de fauna silvestre.

El Programa Presupuestal (PP) es una categoría de gasto, que se constituye como un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer Productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

El PP 0130, tiene como finalidad reivindicar las fortalezas del sector forestal, para lo cual tiene previsto mejorar los niveles de gobernanza intersectorial y multinivel con los diferentes agentes vinculados a la actividad forestal y de fauna silvestre, dándole especial énfasis a la articulación territorial con los gobiernos regionales, con el propósito de generar sinergias y crear condiciones favorables para incrementar nuestra participación en la economía nacional y generar impactos positivos en el cumplimiento de las políticas públicas del país.



### 5.1 Criterios de Selección de Ámbito y Productores

Para el desarrollo de la propuesta de ámbito de intervención del Programa Presupuestal Forestal, las Agencias y Direcciones Zonales, deben tener en cuenta los siguientes Criterios Generales de Focalización Potencial del Programa Presupuestal<sup>1</sup>:

**Criterio 1:** El indicador específico del programa presupuestal, relacionado con el rendimiento del aprovechamiento anual de los recursos forestales maderables en bosques naturales y plantaciones forestales en m<sup>3</sup> por hectárea. (Anexo N° 2, 2015)

**Criterio 4:** La superficie reforestada por departamento, en hectáreas.

**Criterio 5:** El índice de desarrollo humano (IDH) a nivel nacional del 2007, con el cual se puede calcular el nivel de alfabetismo, escolaridad, ingreso familiar, logro educativo y esperanza de vida, así como la población de cada departamento; permitiendo entender el proceso de desarrollo personal de las poblaciones potenciales agroforestales.

**Criterio 6:** La superficie deforestada en cada departamento en hectáreas. (INEI 2010)

### 5.2 Descripción de la Focalización de la Población Objetivo

Las comunidades campesinas, organizaciones campesinas, o asociaciones de productores campesinos, pueden ser elegibles como población objetivo, cuando:

- a) Cuenten con título habilitante (Autorización)
- b) Que presenten buena organización
- c) Que cuenten con tierras comunales o rurales de aptitud forestal, mayores de 10 hectáreas; para lograr el establecimiento de plantaciones en macizo con índice de rendimiento de:
  - Incremento Medio Anual (IMA) mínimo: de 15 m<sup>3</sup>/ha/año, para el Eucalipto; y 11 m<sup>3</sup>/ha/año, para el Pino.
  - Rendimientos de hongo seco mayores a 100 kilos/ha/año en cultivos de Hongos de Pino.
  - Rendimiento mínimo de 15 kilos por árbol por año, en cultivos de Tara.

Las ámbitos de intervención se identifican en consideración de que poseen tierras de aptitud forestal, con superficies mayores a 10 ha y con capacidad de uso mayor forestal (principalmente de calidad de sitio I y II); en aspectos climáticos, con precipitación promedio anual, mayor a 500 mm; que los terrenos estén legamente reconocidas (sin conflictos de posesión u otros) y sin limitaciones administrativas que le impidan obtener la certificaciones ambientales (CIRA, etc.) que otorgan las instituciones competentes, para instalar plantaciones forestales en macizos de producción.

Es importante tener en cuenta las organizaciones campesinas que cuenten con viveros forestales promovidos por el PP0084.

Así mismo, en la focalización del ámbito de intervención, se recomienda considerar la integración de acciones y actividades de los otros Programas Presupuestales, con el fin de concentrar tareas y lograr mayores impactos en un mediano plazo.

<sup>1</sup> Según el Anexo N° 2 del PP0130.

El uso de los predios comunales o rurales para las diversas actividades del PP0130, deben ser autorizados por escrito por la Asamblea Comunal, a fin de evitar conflictos.

No pueden ser beneficiarios, las comunidades campesinas, organizaciones campesinas, o asociaciones de productores campesinos, que tengan antecedentes de haber hecho mal uso de los recursos y beneficios del Programa en años anteriores.

### 5.3 *Ámbito de Atención del Programa Presupuestal para el Año 2015*

La identificación del ámbito de atención del PP0130, se realiza bajo el siguiente procedimiento:

- La Oficina de Planificación y Presupuesto de AGRO RURAL, a inicios del año, informa el presupuesto de costos directos asignado al PP0130 (S/. 875,000.00 nuevos soles).
- Con el techo presupuestal conocido, la Coordinación del PP0130 de la Sede Central, informa a los Especialista Responsables del PP0130 de las Direcciones Zonales, y solicita que identifiquen el ámbito de atención (población objetivos) bajo las condiciones y pautas que se señalan en el Numeral VII.
- La propuesta del ámbito de atención es evaluada en la Sede Central y consolidada de tal manera que pueda manejarse dentro del presupuesto asignado. De esta manera, la intervención del PP0130, para el presente año fiscal se focaliza en 28 organizaciones campesinas, que se detallan en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1.- Ámbito de Atención del PP0130 – 2015

Departamento	Provincia	Distrito	Organizaciones Campesinas	Nº de Beneficiarios
Amazonas	Chachapoyas	Sonche	San Juan de Sonche	200
	R. de Mendoza	San Nicolás	Asoc. Prod. Agrop. Minka	115
Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Ututubamba	22
	Sihuas	San Juan	Ahijadero	70
Apurímac	Cotabambas	Haquíra	Ccayao	70
	Aymares	Cotaruce	Cotaruce	130
Ayacucho	Huamanga	Vinchos	Vinchos	600
	Vilcashuamán	Vilcashuamán	S. J. Chito	300
Cajamarca	Cajabamba	Sitacocha	Jocos	60
	Cajamarca	La Encañada	Rodacocha	30
Cusco	Paruro	Colcha	Araypallpa	75
		Yaurisque	Ranracca - Huancarqui	15
Huancavelica	Huancavelica	Acoria	José C. Mareategui	70
		Huando	Tapana	70
Huánuco	Huamalies	Puños	Puños	20
	Yarowilca	Chavinillo	Shingua	25
Junín	Jauja	Pomacancha	Casa Blanca	50
	Tarma	Huasahuasi	Chira	40
La Libertad	Santiago de Chuco	Cachicadan	San José de Porcón	100
	Sánchez Carrión	Marcabal	Rodeopampa	120
Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	Pigonta	45
Lima	Canta	Huaros	Huaros	40
	Huachochiri	Tupicocha	San Andres de Tupicocha	60
Pasco	Pasco	Ticlacayan	Ticlacayan	400
Piura	Ayabaca	Ayabaca	Araypíte Pingola	700
			Cujaca	600
	Huancabamba	Sondorillo	Cascapampa	550
			Iguano Grande	400
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>4,947</b>

#### 5.4 Reubicación del Ámbito de Intervención o Población Objetivo

Es primordial mantener durante la ejecución, la identificación del ámbito (programación), informada a la Sede Central a nivel de departamento provincias, distritos y organización campesina. Sin embargo, de existir inconvenientes al inicio de la ejecución (organizacional, limitaciones en la localización de áreas de plantación, etc.), sólo es posible reubicar el ámbito de intervención a nivel de distrito y organización campesina, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo VII, debiendo informar oportunamente por escrito a la Sede Central, sobre el cambio adjuntando la justificación técnica.

Con respecto a las metas físicas y financieras a nivel de departamento y provincia no deberá sufrir variación por ningún motivo.

#### 5.5 Estructura del PP0130 Aprobada para la Programación y Ejecución de las Metas Físicas y Financieras - 2015<sup>2</sup>

La Estructura del Programa Presupuestal del PP0130 para el Año Fiscal 2015, formulado por el Equipo Técnico integrado por la ex DGFFS, INIA, DGAAA y AGRO RURAL, está constituido por 05 Productos y 08 Actividades; Sin embargo por aspectos de limitados presupuestos, el PP0130 de AGRO RURAL, sólo tiene aprobado ejecutar dos (02) Productos, dos (02) Actividades, y cuatro (04) Tareas o Sub Actividades, además de Acciones Comunes; tal como se muestra en el Cuadro N° 2.

**Cuadro N° 2.- Estructura del PP0130 - 2015**

PRODUCTO	ACTIVIDADES	TAREAS	U.M	CANT	COSTO S/
3000383 Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre.	5005174 Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre	Documentos técnicos	Reporte	1	15,000.00
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	Producción de plantones en viveros comunales	Plantones	410,700	102,682.00
		Producción de plantones en viveros institucionales	Plantones	-	0.00
		Hectáreas de Instalación de Plantaciones F.	Ha	370	647,500.00
		Extensión Forestal	Visitas	1,344	127,680.00
	5005177 Implementación del sistema nacional de producción y manejo, conservación de material de reproducción de calidad	Promoción de adquisición y distribución de semillas forestales de calidad	Informe	0	0.00
3000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Seguimiento, supervisión, taller nacional, servicios, combustible.	Acción	52	107,138.00
<b>TOTAL</b>					<b>1'000,000.00</b>

En los Anexos N° 1, 2 y 3, se detallan las características técnicas de las Tareas por Actividad.

<sup>2</sup> Aprobada por la Oficina de Planificación y Presupuesto de AGRO RURAL, con Memo Circular N°008-2015-MINAGRI-AGRDRURAL-OPLAN/PPTO, y Memo N° 331-2015-INAGRI-AGRO RURAL-DPLAN/UPPTO.



Las Acciones Comunes, son gastos que no se pueden incluir en los Productos, tales como seguimiento, monitoreo, supervisión del Especialista de Manejo de Recursos Naturales o Responsable del PP0130 de la Dirección Zonal, al ámbito de atención del Programa Presupuestal; también del seguimiento del Especialista Forestal de la Sede Central; para un Taller Nacional con la participación de Especialistas y Técnicos de las 14 Direcciones Zonales, para flete de envío de materiales desde la Sede Central a las Direcciones Zonales.

Parte del presupuesto de Acciones Comunes (S/.60,000.00), lo programa la Oficina de Planificación y Presupuesto para las Direcciones Zonales del ámbito del PP0130, a fin de que pueda realizar gastos en combustible y viáticos para el seguimiento y supervisión de las acciones forestales que ejecutan las Agencias Zonales, realizar el Taller Nacional y para Otros Servicios Diversos que la Dirección Zonal requiera en el tema forestal.

### 5.6 Características Técnicas

#### A) Calendario Forestal

En muchos lugares del ámbito del PP0130, es posible que existan condiciones climáticas diferentes, pese a ubicarse en pisos altitudinales similares. Ello ocurre, por las características geográficas, la latitud, movimiento de los vientos y otros que originan microclimas.

Por ello, es importante que los Profesionales y Extensionistas de las Agencias Zonales, conozcan en el periodo de un año, las variaciones climáticas de la zona de atención, las cuales en relación a las acciones forestales, se constituyen en el Calendario Forestal. Acciones forestales hechas a destiempo, dará como resultados fracasos en la producción de plántones y en la instalación de las plantaciones, también puede ocasionar desgano o frustración en los beneficiarios o productores forestales. En el Cuadro N° 3, se muestra las principales tareas forestales del Calendario Forestal.

La tarea "Producción de plántones forestales de calidad", involucra realizar las siguientes acciones: proveerse de semillas de calidad (con análisis fisiológico otorgado por un laboratorio de garantía reconocida), reparaciones y limpieza del vivero forestal, requerimiento y provisión de sustrato, bolsas de polietileno, tinglados, fungicidas, herramientas y otros para el almacigado, embolsado, repique, labores culturales, manejo de tinglado, remoción, poda de raíces, y selección de plántones aptos.

**Cuadro N° 3.- Programación General de Tareas Forestales en el Calendario Forestal en la Sierra**

Tarea	Meses del Año 2015												2016	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
Producción de plántones														
Extensión Forestal														
Hectáreas de Instalación de Plantaciones														

En la tarea de "Extensión Forestal", lo realiza el Técnico Agropecuario contratado, mediante Visitas Técnicas al vivero forestal, para asistir y capacitar al Comité Conservacionistas o Productores Campesinos, en la producción de plántones forestales de calidad. Cada Visita Técnica, se registra en el cuaderno del Extensionista, con el visto del Promotor Campesino. El Profesional encargado del PP0130 de la Agencia Zonal, es el responsable de revisar el

Cuaderno del Extensionista, evaluar, consolidar y aprobar, para los fines correspondientes.

Para contratar al Técnico Agropecuario, el Especialista Encargado del PP0130 de la Dirección Zonal, formula los TDR (ver modelo de esquema en el Anexo N° 4), y lo presenta al Director Zonal para su aprobación, luego el Administrador de la Dirección Zonal, realiza el proceso de contratación y el equipo técnico-administrativo califica a los postulantes e informa los resultados. En la medida de lo posible, un profesional de la Agencia Zonal, podría participar en el Equipo Técnico-Administrativo de Evaluación.

La tarea de campo de "Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales", se inicia en el mes de noviembre, con el inicio de las primeras lluvias y concluyen en febrero del siguiente año. Sin embargo, los preparativos para la ejecución de campo, se debe iniciar en el mes de julio o agosto mediante la presentación de los requerimientos como la contratación del Servicio Profesional para el "Estudio del Sitio y Diseño de la Plantación", posteriormente y con el estudio terminado, en agosto se realiza los requerimientos de compra de postes, alambre de púas, abonos, herramientas y otros materiales necesario para promover la instalación de plantaciones en macizos productivos, mayores de 10 hectáreas. La protección perimetral de plantaciones forestales, puede iniciarse en el mes de setiembre o realizarse simultáneamente con la instalación de las plantaciones.

A inicios del mes de diciembre, los procesos de adquisición de bienes y servicios, deben haber concluido. En este aspecto, se deben tener en cuenta las disposiciones administrativas vigentes (PAC, etc.).

#### B) Fichas Técnicas

Las Fichas Técnicas de las Tareas o Sub Actividades del PP0130, se describen en el Anexo N° 1, 2 y 3 del presente documento, los cuales deben tenerse en cuenta para la programación y ejecución del Programa Presupuestal. Muchos de los aspectos allí descritos provienen del Diseño Operacional del PP0130 (Anexo N° 2).

### 5.7 Ejecución, Seguimiento y Supervisión

#### 5.7.1 Ejecución

La Agencia Zonal, es la responsable de la ejecución de actividades programadas.

El Técnico/Extensionista es responsable de organizar a los productores y ejecutar las tareas y Actividades del PP0130.

Las labores del Técnico/Extensionista son:

- Ejecución y seguimiento en el proceso de organización y ejecución de las tareas.
- Entrega y recepción de los insumos, materiales y herramientas en cumplimiento a los objetivos. Formalizar la entrega-recepción y precisar las condiciones de usos de las mismas.
- Recoger el Padrón de Beneficiarios de la organización, el cual debe ser aprobado por la Asamblea (Anexo N° 9).
- Brindar asistencia técnica a los productores beneficiarios, a través de metodologías participativas y adecuadas para la zona.
- Llevar el registro de los avances y logros de las actividades desarrolladas.
- Otras que le designe la Agencia Zonal.



Las comunidades u organizaciones campesinas beneficiarias deberán nombrar un Promotor Campesino, quien deberá coordinar las acciones y será capacitado por el Extensionista de AGRO RURAL.

La Agencia Zonal elaborará el informe mensual de actividades, según las disposiciones dadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto y por la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales, y lo remitirá a la Dirección Zonal, para la revisión, aprobación y consolidación, para luego derivarlo a la Sede Central, de manera mensual o trimestral, según corresponda.

La Agencia Zonal debe registrar y llevar un archivo de la documentación que se genere como resultado de las actividades desarrolladas (informes, registros de campo, registro de productores, actas suscritas, etc.) para facilitar las actividades de supervisión y monitoreo del personal de la Dirección Zonal y/o Sede Central. En los Anexos del N° 6 al N° 13, se presentan modelos de formatos de seguimiento a la ejecución de Tareas, para el uso de los Extensionistas y Profesionales responsables del PP0130 en las Agencias Zonales.

### 5.7.2 Seguimiento/Monitoreo

Estará a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), quien llevará el registro de avance físico y financiero de las actividades programadas, los cuales serán proporcionados por las Direcciones Zonales en el marco de la ejecución del Plan Operativo.

Debido a la complejidad de las unidades de medida que solicita el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), las Agencias Zonales deberán registrar las tareas del PP0130, según la unidad de medida señalada en las Ficha Técnicas, posteriormente las Direcciones Zonales, harán la conversión o señalarán los avances de las Actividades y Productos, según la Unidad de Medida solicitada por el MEF. Así:

- a) Para la Actividad 5004420 Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o alteradas, la meta y unidad de medida, es la misma de la Tarea o Sub Actividad Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales.
- b) Para el Producto 3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo forestal y de Fauna Silvestre, la unidad de medida y meta es la misma que se reporta para la Actividad 5004420.
- c) Para la Actividad 5005174 Generación, Administración y Difusión de Información Forestal y de Fauna Silvestre, la meta es el N° de Personas que recibirán el documento técnico que se realiza a través de la Tarea/Sub Actividad; para dicho fin la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales estima la meta en base al número de documentos técnicos a imprimir y distribuir.
- d) Para el Producto 3000383 Productores Forestales y Manejadores de Fauna Silvestre Informados sobre el Manejo Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, la unidad de medida y meta, es la misma que se reporta la Actividad 5005174.

En el siguiente cuadro se resume las unidades de medida por Tareas, Actividades y Productos:



PRODUCTO	Actividad	Tarea/Sub Actividad	Unidad de Medida
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre.  Indicador de producción física = Nº de Hectáreas	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas.  Unidad de Medida= hectárea	Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales	ha
3000383 Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre. Indicador de producción física = Nº de Personas	5005174 Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre.  Unidad de Medida= personas	Edición e impresión de documento técnico	Reporte Técnico

### 5.7.3 Supervisión

#### A) De la Sede Central

La Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales (SDGRN), de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático (DGRNRCC), será responsable de:

- Supervisar a las Direcciones Zonales, en el cumplimiento de las tareas y actividades programadas en el Programa Presupuestal 0130.
- Coordinar con el Responsable del Programa designado por cada Dirección Zonal, para la adecuada ejecución del presupuesto de acuerdo al Plan de Trabajo Institucional.

#### B) De la Dirección Zonal

- Las Direcciones Zonales, supervisarán la ejecución de tareas y actividades programadas, haciendo visitas de campo.
- Actualizar el módulo de padrón de beneficiarios, a través de la información proporcionada por las Agencias Zonales.
- El Director Zonal deberá designar un Responsable del Programa Presupuestal 0130, y remitir su designación a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.
- Consolidar la información mensual y trimestral de las actividades desarrolladas en su ámbito, y remitir a la Sede Central, según las indicaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales.
- Al término de las tareas y actividades, las Direcciones Zonales deben formular el Informe Final del PP0130, y remitirlo a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, para ser consolidados a nivel nacional.

## VI. RESPONSABILIDAD

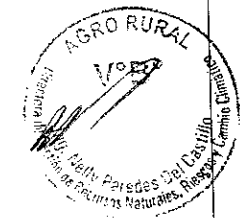
Son responsables los Órganos de Asesoramiento, Apoyo, Línea, y Órganos Desconcentrados de AGRO RURAL que participan de modo efectivo en la

ejecución, supervisión y monitoreo en cada etapa y proceso de las Actividades y Sub Actividades o Tareas que forman parte del Programa Presupuestal 0130, de acuerdo al marco legal y las disposiciones contenidas en el Modelo Operacional, correspondiendo en cada ámbito funcional desempeñar los roles y competencias que se indican:

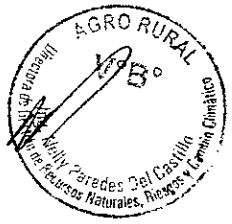
Órgano	Principales Funciones, en Relación al Tema <sup>3</sup>
Dirección Adjunta	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proponer a la Dirección Ejecutiva, las directrices e instrumentos de gestión necesarios para la gestión del Programa, así como las de carácter técnico-operativo, en coordinación con los órganos del Programa.</li> <li>b) Asistir en la supervisión de la implementación de los planes, estrategias, programas, proyectos e implementación de las líneas de intervención.</li> </ul>
Oficina de Planificación y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conducir la formulación y proponer para su aprobación el Plan Operativo Institucional, así como elaborar, actualizar y difundir otros instrumentos de gestión;</li> <li>b) Conducir y proponer la programación, formulación y evaluación del presupuesto institucional, así como la asignación de los recursos presupuestarios y sus modificaciones, en el marco de la normatividad vigente;</li> <li>c) Coordinar y supervisar los procesos de programación, priorización y/o evaluación de los estudios y proyectos de inversión, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Riego;</li> <li>d) Proponer y elaborar directivas internas, manuales, instructivos y guías, relacionadas con el ámbito de su competencia, en coordinación con los órganos respectivos y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Riego;</li> <li>e) Emitir opinión sobre los convenios interinstitucionales y de gestión y resultados de los programas y proyectos de inversión pública; así como efectuar el seguimiento y evaluación, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Riego.</li> </ul>
Oficina de Asesoría Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Emitir opinión y visar los contratos, acuerdos, convenios, directivas y otros documentos administrativos que revistan aspectos legales, que sean propuestos por los órganos, así como los requeridos por la Dirección Ejecutiva;</li> <li>b) Visar los dispositivos y directivas de carácter interno emitidas por los órganos.</li> </ul>
Oficina de Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar la aplicación de la normatividad, procedimientos y las actividades de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, en concordancia con las normas técnicas y legales vigentes, así como las acciones relativas al control patrimonial y gestión documentaria y de tecnología de información.</li> <li>b) Proponer la emisión de normas, directivas, manuales, instructivos y guías de carácter interno para la administración de recursos humanos, financieros, abastecimiento, control patrimonial y gestión documentaria y de tecnologías de la información, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Riego, y la normatividad vigente;</li> <li>c) Presentar los estados financieros e informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales a la Dirección Ejecutiva;</li> <li>d) Dirigir la gestión y operación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la unidad ejecutora;</li> <li>e) Supervisar las licitaciones, concursos públicos, adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía;</li> <li>f) Conducir, programar, consolidar y supervisar la formulación y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, en coordinación con los órganos del Programa.</li> </ul>

<sup>3</sup> Fuente: Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL

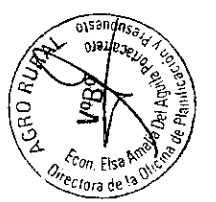
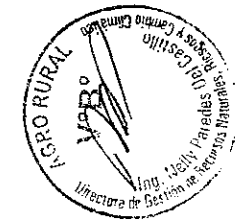
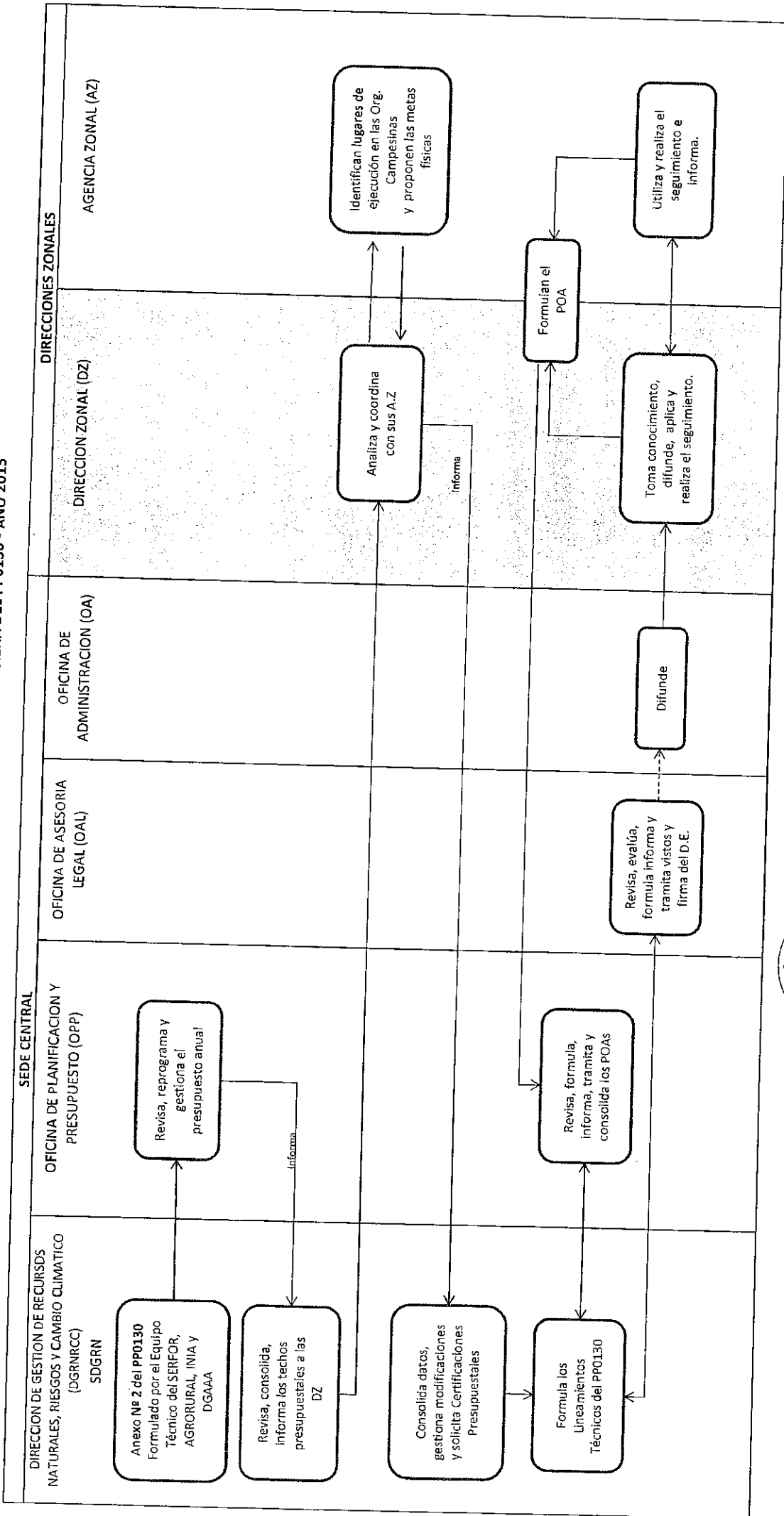
Órgano	Principales Funciones, en Relación al Tema <sup>3</sup>
Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Priorizar, coordinar y supervisar la ejecución de los programas, proyectos de inversión y actividades de conservación y rehabilitación de suelos, así como en prevención y mitigación de desastres naturales;</li> <li>b) Promover la articulación con los gobiernos regionales, locales y entidades públicas y privadas la ejecución de programas y proyectos de inversión y actividades para la conservación y rehabilitación de suelos; así como para la prevención y mitigación de los desastres naturales;</li> <li>c) Supervisar a la Direcciones Zonales y Agencias Zonales en la ejecución de los programas y proyectos de inversión y actividades en conservación y rehabilitación de suelos;</li> <li>d) Fortalecer las capacidades de asistencia técnica del personal de las Direcciones Zonales en procesos de su competencia;</li> <li>e) Proponer programas de capacitación y asistencia técnica materia de su competencia;</li> <li>f) Promover directivas y lineamientos para la ejecución de programas y proyectos de inversión de conservación y rehabilitación de suelos, desarrollo forestal, así como en prevención y mitigación al cambio climático en el sector agrario.</li> </ul>
Dirección de Desarrollo Agrario	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formular e implementar mecanismos, instrumentos y estrategias que coadyuven a la gestión del conocimiento, que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de pequeños y medianos productores agrarios y sus organizaciones.</li> <li>b) Proponer e implementar mecanismos y estrategias de capacitación y asistencia técnica, para la mejora de los procesos productivos.</li> </ul>
Direcciones Zonales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades y procesos operativos y de gestión del Programa dentro del ámbito territorial, de su competencia, en coordinación con las Direcciones y en concordancia con las Directivas, Protocolos, mecanismos e instrumentos técnicos-administrativos dictados por el Director Ejecutivo;</li> <li>b) Representar al Programa en los aspectos técnicos y administrativos, en su respectivo ámbito de intervención, en base a la política institucional;</li> <li>c) Apoyar en la identificación y priorización de los programas y proyectos de inversión en infraestructura de riego, conservación y rehabilitación de suelos, desarrollo forestal, desarrollo productivo agrario y demás materias a cargo del Programa;</li> <li>d) Ejecutar, supervisar los proyectos de inversión y actividades, en su ámbito de intervención;</li> <li>e) Ejecutar, coordinar y supervisar la capacitación y asistencia técnica a los pequeños productores agrarios, en su ámbito de intervención;</li> <li>f) Promover la transferencia de tecnologías y buenas prácticas agrarias y el intercambio de experiencias a los pequeños productores agrarios;</li> <li>g) Apoyar en la liquidación y cierre de proyectos de inversión, en el marco del sistema de inversión pública;</li> <li>h) Dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones técnico-administrativas que desarrollen las Agencias Zonales a su cargo;</li> <li>i) Ejecutar los planes operativos correspondientes a su ámbito de intervención, en coordinación con los gobiernos regionales, en lo que corresponda;</li> <li>j) Coordinar con los órganos del Programa la ejecución de las actividades programadas en las materias a su cargo;</li> <li>k) Coordinar en implementar las acciones necesarias con los gobiernos regionales y locales otras entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa;</li> <li>l) Proponer la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales, y las entidades públicas y privadas, llevando a cabo la implementación de los mismos en el ámbito de su intervención.</li> </ul>



Órgano	Principales Funciones, en Relación al Tema <sup>3</sup>
Agencias Zonales	a) Representar al Programa en aspectos técnicos y administrativos, en su respectivo ámbito de intervención; b) Apoyar en la ejecución de acciones técnico administrativas que se desarrollen, en el marco de los lineamientos del Programa; c) Apoyar en la ejecución y supervisión de los proyectos de intervención y actividades en su ámbito de intervención; d) Apoyar en la realización de la capacitación y asistencia técnica a los pequeños y medianos productores agrarios; e) Participar en la formulación y ejecución de las medidas de prevención y gestión de los desastres naturales; f) Diseñar, formular y ejecutar los planes operativos correspondientes a su ámbito de intervención, en coordinación con los gobiernos locales involucrados; g) Coordinar e implementar las acciones necesarias con los gobiernos locales, pequeños y medianos productores agrarios organizados, organizaciones, comunidades campesinas y nativas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

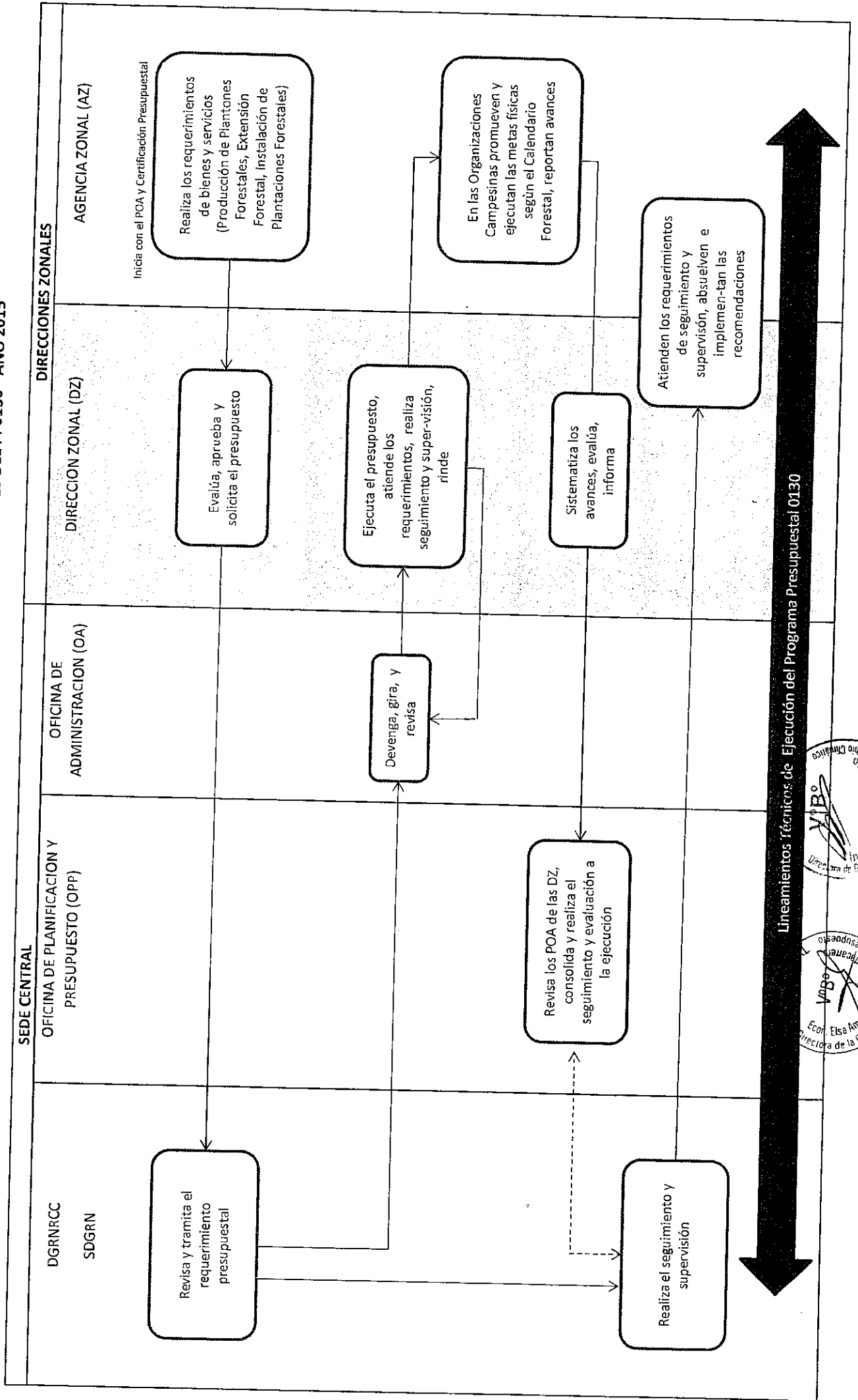


FLUJOGRAMA DE LA PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DEL PP0130 - AÑO 2015





FLUJOGRAMA DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS TAREAS Y ACTIVIDADES DEL PP0130 - AÑO 2015



## VIII. ANEXOS

- Anexo N° 1 Ficha Técnica: Producción de Plantones Forestales de Calidad.
- Anexo N° 2 Ficha Técnica: Extensión Forestal.
- Anexo N° 3 Ficha Técnica: Hectáreas de Instalación de Plantaciones.
- Anexo N° 4 Modelo del esquema para formular los Términos de Referencia para la contratación de servicios profesionales.
- Anexo N° 5 Acta de Compromiso para ejecutar las tareas programadas en el PP0130 con aportes comunales y de la Agencia Zonal AGRO RURAL.
- Anexo N° 6 Acta de Entrega y Recepción de Bienes, como aporte para la producción de plantones forestales, atendidos por el PP0130.
- Anexo N° 7 Acta de Entrega y Recepción de Bienes, como aporte para la instalación de plantaciones forestales, atendidos por el PP0130.
- Anexo N° 8 Registro de Visita Técnica del Extensionista.
- Anexo N° 9 Padrón de Beneficiarios del PP0130 – 2015.
- Anexo N° 10 Datos del Vivero Forestal Comunal atendido por el PP0130 - 2015
- Anexo N° 11 Seguimiento a la Producción de Plantones Forestales del PP0130
- Anexo N° 12 Seguimiento a las Visitas Técnicas del PP0130.
- Anexo N° 13 Seguimiento a la Instalación de las Plantaciones en Macizo Forestal del PP0130



## ANEXO N° 1

### FICHA TECNICA: "PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES DE CALIDAD"

#### Ubicación:

Según el Anexo N° 2 del programa presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", la "Producción de Plantones Forestales de Calidad", se ubica dentro de la siguiente estructura:

PRODUCTO	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Costo Unitario Referencial
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre.	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas.	Producción de Plantones Forestales de calidad	Plantón	0.25
		Visitas Técnicas o Extensión Forestal	Nº Visitas técnicas	95.00
		Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales	Ha	1.750.00
Indicador de producción física = Nº de Héctáreas	Unidad de Medida= hectáreas			

#### Breve Descripción del Producto 3000384:

- a) El grupo poblacional está orientado a comunidades campesinas, productores agrarios asociados. Su indicador de producción física es el Nº de hectáreas instaladas.
- b) El indicador de desempeño del Producto es porcentaje de áreas forestadas y reforestadas por año con respecto al total de áreas deforestadas; y porcentaje de productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso a tecnologías apropiadas.
- c) Es un servicio orientado a reducir la deforestación y degradación del patrimonio natural forestal y de fauna silvestre.
- d) Considera la reposición del recurso forestal y la sensibilización.
- e) El servicio considera el establecimiento de plantones forestales, a través de alianzas público - privadas con comunidades campesinas, producción de plantones, registro de plantaciones forestales, visitas técnicas, entre otros.
- f) Actores: SERFOR, INIA DGAAA, AGRO RURAL, GOBIERNOS REGIONALES.

#### Breve Descripción de la Actividad 5004420:

- a) La unidad de medida de la actividad es: Nº de hectáreas forestales recuperadas.
- b) A través de la Actividad se transfiere tecnología a los productores forestales campesinos en el diseño de la construcción de viveros forestales, convirtiéndose en un centro productivo de plantones forestales.
- c) También se promueve el manejo la infraestructura productiva forestal promovida por el PP0084 en años anteriores o existentes en las organizaciones campesinas y los viveros institucionales y de alta tecnología; con la finalidad de producir plantones forestales de calidad.
- d) Promueve la sensibilización de los pobladores campesinos a planificar sus plantaciones forestales y al cuidado de los mismos.
- e) La actividad promoverá la producción de plantones forestales (principalmente pino, eucalipto y tara), en las organizaciones campesinas, utilizando los viveros forestales promovidos por el Programa Presupuestal, y en los viveros comunales existentes.
- f) Mediante la Actividad se transfiere tecnología. Se requiere la participación de Extensionistas o Técnicos Agropecuarios, para las tareas de "extensión forestal".

- g) La Alianza Estratégica, es el principal instrumento que utilizan las instituciones u organizaciones para resolver exitosamente los desafíos planteados por la competitividad.

### **Aspectos Importantes para la Programación y Ejecución de la Producción de Plantones Forestales de Calidad:**

La "Producción de plantones forestales", es una Sub Actividad o Tarea de la Actividad 5004420 *Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas*. Su Unidad de Medida es Número de Plantones.

La tarea de producir plantones forestales en los viveros comunales o institucionales, es un medio para lograr el objetivo de instalar las plantaciones forestales, en las áreas seleccionadas de las organizaciones campesinas atendidas por el PP0130.

#### **Metodología:**

La producción de plantones forestales de calidad, se programa en relación al objetivo de la plantación y a la superficie inicialmente identificada para la forestación o reforestación. Por ejemplo, si los Productores Forestales Campesinos, desean obtener "puntales" o "pie derechos", entonces se puede aconsejar la producción de plantones de *Eucalyptus globulus*, y elegir terrenos con pendiente moderada, con profundidad de suelo mayor a 60 cm y riego permanente. Si el terreno elegido posee una superficie de 15 ha, y se determina usar un distanciamiento de 2.50 m x 2.50 m, entonces se preverá producir 31,200 plantones  $\{(10,000 \times 15) / (2.5 \times 2.5)\}$  más 30% por mortandad en el repique, labores culturales y transporte; si el distanciamiento es de 3 m x 3 m, el número de plantones a producir sería 21,667.

La producción de plantones forestales de calidad, se realiza preferentemente en el vivero comunal, que se ubica en el lugar más próximo a las áreas de plantación, solicitando y asegurando la participación de los beneficiarios, a través de su mano de obra, infraestructura del vivero comunal, material para la preparación del sustrato (tierra agrícola, arena, compost), agua, almacén para guardar las herramientas y disposición de las áreas para la plantación.

El PP0130, en su estrategia de intervención y promoción de la forestación y reforestación para la recuperación de las áreas degradadas o alteradas, aportará a los beneficiarios campesinos, insumos, materiales y herramientas básicas (semillas forestales garantizadas<sup>1</sup>, bolsas de polietileno, fungicidas, manguera, zaranda, cobertores y herramientas de producción de plantones, etc.), los materiales y herramientas se entregan en calidad de aporte. La entrega de los bienes a la Organización Campesina, se hace según las normas administrativas vigentes y que rigen a los Programas Presupuestales, como pecosas, Actas de Entrega, preferentemente a través de actos públicos. En el Anexo N° 3, se presenta un Modelo de Acta de Entrega de Bienes, como Aporte para la Producción de Plantones Forestales, atendidos por el PP0130.

El Calendario Forestal de la zona de atención, es el que marca los tiempos de inicio de la producción de plantones forestales (febrero o marzo), y en seguida de los almácigos se programan las labores culturales, a fin de obtener plantones de calidad y aptos para las plantaciones que se ejecutan al inicio de la temporada de lluvias (noviembre o diciembre).

En aproximadamente ocho meses de acciones dedicadas a la Producción de Plantones Forestales de Calidad, participa el Extensionista o Técnico Agropecuario de la Institución, quien por lo menos

<sup>1</sup> Adquirir o solicitar semillas forestales que contengan el certificado del análisis fisiológico, de un laboratorio de reconocido prestigio

dos veces a la semana llega al vivero forestal, para capacitar y asistir a los beneficiarios en las etapas de producción de plántones (mantenimiento y limpieza del vivero, preparación de camas de almácigo y recría, almácigado, embolsado, repique, manejo de tinglado, riego, deshierbe, poda o remoción, y selección de plántones aptos). Para apoyar el trabajo del profesional, la Agencia Zonal, debe prever el apoyo logístico necesario (cuaderno de visita, papelógrafos, plumones, motocicleta, etc.), acción que también se denomina "Visita Técnica".

### Plantón forestal de calidad

Se denomina plantón de calidad, porque fue producido con semillas de calidad, con técnicas adecuadas y al cabo de ocho meses tiene las siguientes características:

<b>TAMAÑO</b>	Los plántones en bolsa deben ser de 30 cm y las producidas a raíz desnuda deben tener 60 cm de altura como mínimo. El diámetro del cuello de la raíz debe tener en promedio entre 4 a 7 mm, dependiendo de la especie.
<b>TALLO</b>	Debe ser recto, limpio, sin manchas, vigoroso y lignificado (rustificado). En el caso de la Tara ( <i>Caesalpinia spinosa</i> ) el tallo puede poseer mínimas ramificaciones propias de la especie, pero de preferencia ubicar los de tallo recto.
<b>HOJAS</b>	Deben ser de color verde uniforme, o el tono de la coloración es característico a la propia especie; éstas deben estar limpias, sin manchas y ser abundantes.
<b>RAICES</b>	La raíz principal debe estar sana, recta y sin deformaciones. Su distribución debe ser radial, homogénea, y abundantes raicillas secundarias. En el caso del pino, la raíz debe estar asociada al hongo micorrízico.
<b>SANIDAD</b>	En el aspecto general, las plantas deben estar libres de enfermedades, de plagas y de síntomas de debilidad. De otro lado, éstas no deben tener defectos ni rasgos anormales o sospechosos.

### Programación de la Producción de Plántones:

Considerando que los viveros forestales comunales, se diseñaron para una capacidad productiva entre 10,000 a 50,000 plántones forestales, la programación anual de la producción de plántones, debería ser menor a los 10,000 plántones.

Como ya se dijo la programación de plántones del PP0130, se inicia con la definición de los objetivos de las plantaciones y con la identificación de las áreas a reforestar. Así se determina las especies exóticas y nativas a producir, entre las que se priorizara: el pino, eucalipto y tara.

Las Agencias y Direcciones Zonales, deberán coordinar con la Actividad Provisión de Semillas Forestales (A-PSF) de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales, sobre la disponibilidad de stock de semillas forestales; de existir las cantidades y especies requeridas, ésta pueden ser solicitadas a la A-PSF mediante los formatos y disposiciones vigentes. De no existir las semillas requeridas, pueden adquirirlas a los proveedores que existan en el mercado, siempre que garanticen el análisis fisiológico en un laboratorio de prestigio reconocido.

Al iniciar el trabajo de producción de plántones forestales, se debe informar claramente a la población beneficiada, que:

- a) Se realizara un trabajo participativo, aportando su mano de obra en todas las tareas y acciones hasta la instalación de las plantaciones forestales,



- b) Que deben suscribir Actas de Compromisos de Aporte de la Mano de Obra, así como de aporte de locales, áreas saneadas o libres de problemas de tenencia, para las plantaciones forestales (ver Anexo N° 2).
- c) Aportes del PP0130, a través de insumos, materiales y herramientas mínimas.
- d) Servicios de capacitación y asistencia técnica (Extensión)
- e) Monitoreo y supervisión.

El Costo Unitario Referencial de la Producción de Plantones Forestales, es:

Producto 3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre  
 UM = Hectáreas  
 Actividad (5004420) Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas  
 UM = Hectáreas  
 Sub actividad Producción de Plantones Forestales  
 U. M. N° de plantones producidos  
 COSTO UNITARIO PARA 10,000 plantones

ESPECIFICA	RUBRO	UNID. MED.	CANTIDAD	Nº	PRECIO U.	COSTO TOTAL S/	%
<b>Combustible (Monitoreo)</b>						<b>90.00</b>	
2.3.1.3.1.1	Combustible (Monitoreo)	gl	6		15.00	90.00	4%
<b>Agropecuaria, ganadero y jardinería</b>						<b>456.00</b>	
2.3.1.5.2.1	Zapapico	unid	2		38.00	76.00	3%
2.3.1.5.2.1	Pala cuchara	unid	2		35.00	70.00	3%
2.3.1.5.2.1	pala recta pesada	unid	1		115.00	115.00	5%
2.3.1.5.2.1	Machete	unid	1		15.00	15.00	1%
2.3.1.5.2.1	Tijera de podar	unid	1		80.00	80.00	3%
2.3.1.5.2.1	Rastrillo 16 dientes	unid	1		20.00	20.00	1%
2.3.1.5.2.1	Regadera de 10 lt	Unid	2		40.00	80.00	3%
<b>Repuesto de vehículo (Monitoreo)</b>						<b>80.00</b>	
2.3.1.6.1.1	Repuesto de vehículo (Monitor	global			80.00	80.00	3%
<b>Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares</b>						<b>335.00</b>	
2.3.1.10.1.4	Sustrato	m3	6		40.00	240.00	10%
2.3.1.10.1.4	Micorrizas	kg	0.5		90.00	45.00	2%
2.3.1.10.1.4	Fungicidas	global			50.00	50.00	2%
<b>Semillas Forestales</b>						<b>300.00</b>	
2.3.1.10.1.5	Semillas Forestales	kg	2.5		120.00	300.00	12%
<b>Otros Bienes</b>						<b>1,239.00</b>	
2.3.1.99.1.99	Bolsas de 4x7	millar	8.5		16.00	136.00	5%
2.3.1.99.1.99	bolsas de 5x7	millar	2.5		17.00	42.50	2%
2.3.1.99.1.99	Cobertores para Tinglado	global	20		12.00	240.00	10%
2.3.1.99.1.99	Manguera	m	30		5.00	150.00	6%
2.3.1.99.1.99	Zaranda 1/4" de 1 x 2 m con ma	unid	1		200.50	200.50	8%
2.3.1.99.1.99	Aspersor	unid	1		50.00	50.00	2%
2.3.1.99.1.99	Wincha de 5 m	unid	1		20.00	20.00	1%
2.3.1.99.1.99	Letrero del Vivero y Producción	letrero	1		400.00	400.00	16%
<b>COSTO TOTAL (S/.)</b>						<b>2,500.00</b>	<b>1</b>
<b>Costo Unitario (S/. Por plantón)</b>						<b>0.25</b>	



**ANEXO N° 2**  
**FICHA TECNICA: "EXTENSION FORESTAL"**

**Ubicación:**

Según el Anexo N° 2 del programa presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", la "Extensión Forestal o Visitas Técnicas", se ubica dentro de la siguiente estructura:

PRODUCTO	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Costo Unitario Referencial
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre.	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	Producción de Plántones Forestales	Plánton	0.25
		Extensión Forestal o Visitas Técnicas	Nº Visitas técnicas	95.00
		Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales	ha	1.750.00
Indicador de producción física = Nº de Hectáreas	Unidad de Medida= hectáreas			

**Breve Descripción del Producto 3000384:**

- a) El grupo poblacional está orientado a comunidades campesinas, productores agrarios asociados.
- b) El indicador de desempeño del Producto es porcentaje de áreas forestadas y reforestadas por año con respecto al total de áreas deforestadas; y porcentaje de productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso a tecnologías apropiadas.
- c) Es un servicio orientado a reducir la deforestación y degradación del patrimonio natural forestal y de fauna silvestre.
- d) Considera la reposición del recurso forestal y la sensibilización.
- e) El servicio considera el establecimiento de plántones forestales, a través de alianzas público privadas con comunidades campesinas, producción de plántones, registro de plantaciones forestales, visitas técnicas, entre otros.
- f) El indicador del producto es Nº de hectáreas.
- g) Actores: SERFOR, INIA DGAAA, AGRO RURAL, GOBIERNOS REGIONALES.

**Breve Descripción de la Actividad 5004420:**

- a) La unidad de medida de la actividad es: Nº de hectáreas forestales recuperadas.
- b) A través de la Actividad se transfiere tecnología a los productores forestales campesinos en el diseño de la construcción de viveros forestales, convirtiéndose en un centro productivo de plántones forestales.
- c) También se promueve el manejo la infraestructura productiva forestal promovida por el PP0084 en años anteriores o existentes en las organizaciones campesinas o viveros institucionales y de alta tecnología; con la finalidad de producir plántones forestales de calidad.
- d) Promueve la sensibilización de los pobladores campesinos a planificar sus plantaciones forestales y al cuidado de los mismos.
- e) La actividad promoverá la producción de plántones forestales (principalmente pino, eucalipto y tara), en las organizaciones campesinas, utilizando los viveros forestales promovidos por el Programa Presupuestal, y en los viveros comunales existentes.

- f) Mediante la Actividad se transfiere tecnología. Se requiere la participación de Extensionistas o Técnicos Agropecuarios, para las tareas de "extensión forestal".
- g) La Alianza Estratégica, es el principal instrumento que utilizan las instituciones u organizaciones para resolver exitosamente los desafíos planteados por la competitividad.

**Aspectos Importantes para la Programación y Ejecución de la Extensión Forestal:**

La "Extensión Forestal", es una Sub Actividad o Tarea de la *Actividad 5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas*. Su Unidad de Medida es Número de Visitas Técnicas.

Las Visitas Técnicas contribuyen a cumplir las metas de Producción de Plantones en el Vivero Forestal, aportando conocimientos técnicos a los beneficiarios y promueve la organización comunal, para una buena gestión forestal.

**Metodología:**

La Visita Técnica, lo realiza el Extensionista o Técnico Agropecuario (puede ser de la Institución o contratado especialmente para dicho fin), debiendo desplazarse dos veces por semana, al Vivero Forestal (lugar de la producción de plantones) o al lugar de la plantación; para asistir a los productores forestales o beneficiarios, en las jornadas de trabajo de manejo del vivero, producción de plantones forestales de calidad, elección de sitio y diseño de la plantación, instalación y protección de las plantaciones forestales, entre otras acciones técnicas, de organización y gestión forestal. Los temas desarrollados, se guían por el Calendario Forestal de la Zona.

La Dirección Zonal de AGRO RURAL, viendo la necesidad de contar con mayor personal técnico capacitado, puede contratar a un Técnico Agropecuario, para apoyar las labores de Extensión Forestal del PP0130, para este caso, deberá formular los TdR especificando requisitos profesionales del técnico y definiendo funciones a realizar y productos a entregar.

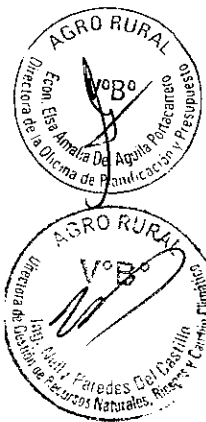
Durante la Visita Técnica, el Técnico imparte conocimientos técnicos (teoría), realiza demostraciones del trabajo programado (práctica), organiza el trabajo, asesora y monitorea. También, promueve la formación de Promotores Forestales Campesinos, registra a los participantes y las acciones realizadas, y deja recomendaciones por escrito, entre otros. En el Anexo N° 5, se muestra el modelo de Registro de Visitas del Extensionista.

La Agencia Zonal, deberá implementar al Técnico que desarrolla la Visita Técnica, de una moto operativa (siendo requisito que el Técnico cuente con el brevete respectivo), también con el casco, guantes y otros accesorios de seguridad. También la Agencia Zonal, gestiona la contratación de los Técnicos, según la normativa administrativa vigente y recomienda que la moto sea de uso exclusivo para el trabajo de extensión, y prever los cuidados, seguros, SOAT y otros necesarios para el uso del vehículo.

**Programación de las Visitas Técnicas:**

Considerando que un Técnico Agropecuario o Extensionista, atiende una organización campesina, entonces dicho profesional puede en un mes puede realizar 8 visitas técnicas (2 visita/semana x 4 semanas), y en seis meses habría realizado 48 visitas. En otro caso, depende de la programación de la Agencia Zonal que mejor se acomode a la realidad de la zona.

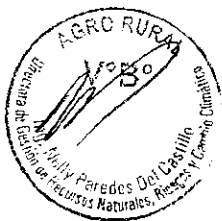
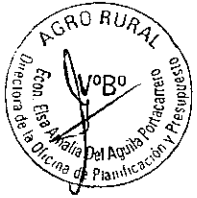
Costo Unitario Referencial de la Visita Técnica:





Producto 3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre  
 UM = Hectáreas  
 Actividad (5004420) Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas  
 UM= hectáreas  
 Sub actividad Visitas Técnicas o Extensión  
 U. M. N° de Visita  
 COSTO UNITARIO: Para UNA VISITA

ESPECIFICA	RUBRO	UNID. MED.	CANTIDAD	Nº Veces	PRECIO U.	COSTO TOTAL S/.	%
<b>Combustible</b>						<b>9.00</b>	
2.3.1.3.1.1	Combustible	gl	0.6		15.00	9.00	9.5%
<b>Lubricantes, Grasas y Afines</b>						<b>6.25</b>	
2.3.1.3.1.3	Lubricantes	gl	0.25		25.00	6.25	6.6%
<b>Servicio de Mantenimiento y Reparaciones</b>						<b>3.88</b>	
2.3.2.4.1.3	Reparación de Motos	global			3.88	3.88	4.1%
<b>Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina</b>						<b>0.88</b>	
2.3.1.5.1.2	Papelografo, Cuaderno	unid	1		0.50	0.50	0.5%
2.3.1.5.1.2	Plumón, lápiz, lapiceros	unid	0.25		1.50	0.38	0.4%
<b>Servicios Diversos (01 Técnico)</b>						<b>75.00</b>	
2.3.2.7.11.99	Servicio de Extensión	HH	6		12.500	75.00	78.9%
<b>COSTO TOTAL (S/.)</b>						<b>95.00</b>	<b>1</b>



### ANEXO N° 3

#### FICHA TECNICA: "HECTAREAS DE INSTALACION DE PLANTACIONES"

##### Ubicación:

Según el Anexo N° 2 del programa presupuestal "0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", las "Hectáreas de Instalación de Plantaciones", se ubica dentro de la siguiente estructura:

PRODUCTO	Actividad	Sub Actividad	Unidad de Medida	Costo Unitario Referencial
3000384 Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre.	5004420 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	Producción de Plantonos Forestales	Plantón	0.25
		Visitas Técnicas o Extensión Forestal	Nº Visitas técnicas	95.00
		Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales	ha	1.750.00
Indicador de producción física = Nº de Hectáreas	Unidad de Medida= hectáreas			

##### Breve Descripción del Producto 3000384:

- El grupo poblacional está orientado a comunidades u organizaciones campesinas, productores agrarios asociados.
- El indicador de desempeño del Producto es porcentaje de áreas forestadas y reforestadas por año con respecto al total de áreas deforestadas; y porcentaje de productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso a tecnologías apropiadas.
- Es un servicio orientado a reducir la deforestación y degradación del patrimonio natural forestal y de fauna silvestre.
- Considera la reposición del recurso forestal y la sensibilización.
- El servicio considera el establecimiento de plantones forestales, a través de alianzas público privadas con comunidades campesinas, gobiernos regionales y locales.
- El indicador del producto es Nº de hectáreas.
- Actores: SERFOR, INIA DGAAA, AGRO RURAL, GOBIERNOS REGIONALES.

##### Breve Descripción de la Actividad 5004420:

- La unidad de medida de la actividad es: Nº de hectáreas forestales recuperadas.
- A través de la Actividad se transfiere tecnología a los productores forestales campesinos en el diseño de la construcción de viveros forestales, convirtiéndose en un centro productivo de plantones forestales.
- También se promueve el manejo la infraestructura productiva forestal promovida por el PP0084 en años anteriores o existentes en las organizaciones campesinas o viveros institucionales; con la finalidad de producir plantones forestales de calidad.
- Promueve la sensibilización de los pobladores campesinos a planificar sus plantaciones forestales y al cuidado de los mismos.
- La actividad promoverá la producción de plantones forestales (principalmente pino, eucalipto y tara), en las organizaciones campesinas, utilizando los viveros forestales promovidos por el Programa Presupuestal, y en los viveros comunales e institucionales existentes.
- Mediante la Actividad se transfiere tecnología. Se requiere la participación de Extensionistas o Técnicos Agropecuarios, para las tareas de "extensión forestal".

- g) La Alianza Estratégica, es el principal instrumento que utilizan las instituciones u organizaciones para resolver exitosamente los desafíos planteados por la competitividad.

### Aspectos Importantes para la Programación y Ejecución de las Plantaciones Forestales:

"Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales", es una Sub Actividad o Tarea de la Actividad 5004420 *Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas*. Su Unidad de Medida es "Número de Hectáreas".

#### **Metodología:**

La tarea, lo realiza el Extensionista o Técnico Agropecuario de la Institución, basado en la programación de la Instalación de plantaciones en macizos mayores de 10 hectáreas.

Para la instalación y protección de 10 ha de plantaciones en macizos forestales, se propone considerar los siguientes eventos:

1er Evento.- El Extensionista o Técnico Agropecuario de AGRO RURAL, coordina con las autoridades de la Comunidad o Comité Conservacionista, sobre las áreas potenciales de reforestación mayores de 10 hectáreas, visitando cada una de ellas e identificando las que ofrezcan mejores características técnicas para la plantación del PP0130 (evento que se realiza en el mes de enero). Es importante recordar que las áreas de reforestación, deben estar libres de conflictos u otros impedimentos (zonas arqueológicas, reservas, etc.).

2do. Evento.- La Agencia Zonal en coordinación con la Dirección Zonal (entre junio a julio), elabora los términos de Referencia (TdR) para la contratación del Profesional Forestal o Agrónomo, que realizará el Documento Técnico "Evaluación de Sitio y Diseño de la Plantación", debiendo entregar como productos: Un documento técnico que mencione las características técnicas de la Calidad de Sitio del terreno de plantación (suelo, pH, relieve, exposición, plano de ubicación, etc.) y el diseño de la plantación y protección perimetral (modalidad, distanciamiento, especies, objetivo, N° de jornales necesarios, insumos, postes y rollo de alambre de púas y cronograma de ejecución a nivel de acciones), también la georreferenciación perimetral del área de plantación. El servicio, debe estar concluido entre los meses de agosto y setiembre. De ser necesario, la Dirección Zonal, gestionará las autorizaciones u otorgamiento de las certificaciones ambientales.

3er Evento.- Con los datos del documento técnico y los costos unitarios de la instalación de plantaciones forestales, el Técnico o Profesional de la Agencia Zonal, solicita los requerimientos de bienes y servicios<sup>2</sup>, para ser atendidos por la Administración de la Agencia Zonal o Dirección Zonal, al concluir estas, se solicita la transferencia presupuestal a la Sede Central (evento a realizar entre setiembre a noviembre)

4to Evento.- De considerarlo necesario, la Agencia Zonal, solicitará a la Dirección Zonal la contratación de un Técnico o Residente de Obra, para apoyar la ejecución de la plantación. Con el Documento Técnico, el Residente o Técnico Agropecuario, conjuntamente con los beneficiarios realizan las acciones de marcado de los

<sup>2</sup> Incluye los TdR y contratación del Residente o Técnico de conducción de la plantación.

hoyos, apertura de hoyos, transporte de plántones del vivero al lugar cerca de la plantación, también realizan el abonamiento o fertilización, y la plantación propiamente dicha.

5to Evento.- El Residente o Técnico Agropecuario, conjuntamente con los beneficiarios realizan las acciones de transporte de los postes rollizos y los rollos de alambre de púas hacia el terreno de la plantación, realizan la apertura de hoyos y colocación de los postes, para finalizar con el tendido del alambre de púas, lo que en su conjunto constituye, los cercos perimétricos de protección de las plantaciones forestales instaladas. También colocan el letrero de la Obra y suscriben las Actas de Entrega de obra y compromisos de protección y mantenimiento de la plantación. Como se mencionó anteriormente, la protección perimetral del área de plantación, puede realizarse antes de la instalación de los plántones.

Es importante que durante los eventos, el Residente o Técnico Agropecuario, registre el número de participantes que asisten al día o faena de trabajo, capacitar y asistir técnicamente antes y durante la faena o día de trabajo, y evaluar el trabajo realizado, otorgando recomendaciones técnicas según corresponda, y suscripción de Actas u otros documentos de ser necesarios.

#### **Programación de la Reforestación de Hectáreas o Instalación de Plantaciones:**

Considerando que en una hectárea de plantación en macizo de producción de distanciamiento de 3x3 m, de diseño cuadrado, ingresan 1100 árboles; entonces las metas de Reforestación de hectáreas o Instalación de Plantaciones, está relacionado al total de plántones programados. Por ejemplo, si en un vivero comunal se programó presupuestalmente para producir 16,600 plántones, entonces la meta física de plantaciones es 15 ha (16,600/1100).

En el Cuadro N° 2, se menciona el costo unitario de la sub actividad "Reforestación de Hectáreas o Instalación de Plantaciones Forestales", a fin de poder conocer los insumos y cantidades requeridas para la instalación de 10 hectáreas de plantación.

Los alimentos y bebidas, que se mencionan en el Costo Unitario, corresponden a insumos (fideos, azúcar, sal, aceite, refrescos, etc.) que el PP aporta para apoyar la "olla común" de los productores campesinos, durante las jornadas de la instalación de plantaciones forestales.

Respecto a los vestuarios y prendas de vestir, que se mencionan en el Costo Unitario, corresponde a la adquisición de ponchos de plástico y gorros para distribuirlos a los beneficiarios, para que se protejan de las lluvias e insolación durante las jornadas de instalación de las plantaciones forestales. De ser posible, se pueden grabar en los gorros el nombre del Programa Presupuestal.

Costo Unitario Referencial de las Hectáreas de Instalación de Plantaciones Forestales



Producto: 3000384 Áreas Forestales Recuperadas que Cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre  
UM= Hectáreas

Actividad: (500420) Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas

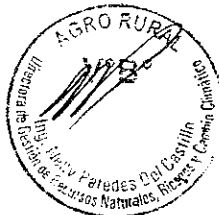
UM= Nº hectáreas

Sub actividad: Hectáreas de instalación de plantaciones forestales

UM= hectáreas

COSTO UNITARIO PARA 10 HECTÁREAS DE PLANTACION (11,000 PLANTONES) FERTILIZADO Y PROTEGIDOS.

ESPECIFICA	RUBRO	UNID. MED.	CANTIDAD	Nº	PRECIO U.	COSTO TOTAL S/.	COSTO POR ha	%
Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares						292.00	29.20	1.7%
2.3.1.10.1.4	Guano de corral (saco 50 kg)	saco	6	1	12	72.00	7.20	
2.3.1.10.1.4	Guano de islas (saco de 50 kg)	saco	4	1	55	220.00	22.00	
Materiales de acondicionamiento						10,503.00	1,050.30	60.0%
2.3.1.11.1.6	Postes de madera (para 2,200 ml)	unid	742		9	6,678.00	667.80	
2.3.1.11.1.6	Alambre de púas (rollo 200 m)	rollo	55		65	3,575.00	357.50	
2.3.1.11.1.6	Cordel (3 hebras) de 100 m c/u	madeja	2		30	60.00	6.00	
2.3.1.11.1.6	Yeso (bolsa de 20kg)	bolsa	1	1	5	5.00	0.50	
2.3.1.11.1.6	Grapas para alambre de púas	kg	18.5		10	185.00	18.50	
Vestuario, accesorios y prendas de vestir						330.00	33.00	1.9%
2.3.1.2.1.1	Ponchos para lluvia (protección)	unid	10		25	250.00	25.00	
2.3.1.2.1.1	Gorros (protección)	unid	10		8	80.00	8.00	
Enseres						85.00	8.50	0.5%
2.3.1.7.1.1	Botiquín primeros auxilios	unid	1		85	85.00	8.50	
Combustible (Monitoreo)						15.00	1.50	0.1%
2.3.1.3.1.1	Combustible (Monitoreo y supervisión)	gl	1		15.00	15.00	1.50	
Lubricantes, grasas y afines						12.50	1.25	0.1%
2.3.1.3.1.3	Lubricantes (Monitoreo y supervisión)	gl	0.5		25.00	12.50	1.25	
Agropecuaria, ganadero y jardinería						190.00	19.00	1.1%
2.3.1.5.2.1	Zapapico con mango	unid	5		38.00	190.00	19.00	
Herramientas						805.00	80.50	4.6%
2.3.1.99.1.1	Pala cuchara/recta	unid	5		85.00	425.00	42.50	
2.3.1.99.1.1	Martillo de uña	unid	2		15.00	30.00	3.00	
2.3.1.99.1.1	Barreta cilíndrica (1 1/4" x1.6 m)	unid	5		70.00	350.00	35.00	
Otros Bienes						355.00	35.50	2.0%
2.3.1.99.1.99	Javas para transporte de plantones	unid	10		8.00	80.00	8.00	
2.3.1.99.1.99	Guantes (protección)	par	10		15.00	150.00	15.00	
2.3.1.99.1.99	Wincha de 50 m	unid	1		80.00	80.00	8.00	
2.3.1.99.1.99	Tensador (equipo)	unid	1		45.00	45.00	4.50	
Repuesto de vehículo (Monitoreo)						80.50	8.05	0.5%
2.3.1.6.1.1	Repuesto de vehículo (Monitoreo)	global	1		80.50	80.50	8.05	
Alimentos y bebidas para consumo humano						800.00	80.00	4.6%
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas (insumos para olla c)	global	1		800.00	800.00	80.00	
Otros servicios diversos						4,032.00	403.20	23.0%
2.3.2.7.11.99	Letrero de plantación	unid	1		350.00	350.00	35.00	
2.3.2.7.11.99	M.O. transporte de plantones desde el vi	flete	1		365.00	365.00	36.50	
2.3.2.7.11.99	M.O. transporte de postes y alambre al lu	flete	1		800.00	800.00	80.00	
2.3.2.7.11.99	Elaboración de expediente técnico	doc	1	1	1,500.00	1,500.00	150.00	
2.3.2.7.11.99	Residente (Profesional)	HH	56.5	1	18.00	1,017.00	101.70	
2.3.2.7.11.99	Técnico	HH	60	0	7.50	-	-	
COSTO TOTAL (S/.)						17,500.00	1,750.00	100%



**ANEXO N° 4**  
**MODELO DEL ESQUEMA PARA FORMULAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA**  
**PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**Términos de Referencia para la Contratación de un Profesional en \_\_\_\_\_**

**1. ATECEDENTES**

Describir brevemente los hechos, comentarios o circunstancias que llevan a formular los términos de referencia. Mencionar las necesidades que se pretenden satisfacer con los entregables del servicio

La descripción debe incluir, hasta donde sea razonable, aspectos generales de la Tarea, objetivo principal, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros de la intervención, contexto institucional en el que se ubica el Programa, aspectos organizativos, asignación presupuestal, etc.

**2. OBJETO**

Describir el propósito esencial que persigue la ejecución de los servicios profesionales a contratar. Debe existir un solo objetivo general. Por ejemplo: "elaboración del estudio de la evaluación del sitio y diseño del área para la instalación de plantación forestal en la organización campesina de \_\_\_\_\_", o "Realizar visitas técnicas para asistir y capacitar a los beneficiarios del PP 0130, en el vivero comunal de la organización campesina de \_\_\_\_\_, en acciones de almacenado de plántulas de eucalipto y pino"

**3. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO**

Nuevo contrato

**4. MODALIDAD CONTRACTUAL**

**5. PERFIL O REQUISITO DE LA PERSONA A CONTRATAR**

Requerimientos técnicos mínimos

Para el desarrollo del servicio se requiere:

Un (01) \_\_\_\_\_, con conocimientos en \_\_\_\_\_.

- ✓ Título: \_\_\_\_\_
- ✓ Estudios de \_\_\_\_\_.
- ✓ Experiencia Laboral: \_\_\_\_\_ años en \_\_\_\_\_.
- ✓ Experiencia en \_\_\_\_\_.
- ✓ Experiencia en \_\_\_\_\_.
- ✓ No estar impedido de trabajar para el Estado.
- ✓ Ser pro activo y gozar de buena salud.

**6. PRODUCTO**

El informe de servicios sobre las siguientes actividades:



**7. PLAZO**

De \_\_\_\_ días calendario

**8. MONTO REFERENCIAL**

Asciende a la suma de S/. \_\_\_\_\_ (en letras y 00/100 Nuevos Soles), que serán pagados previa conformidad del servicio.

**9. FORMA DE PAGO**

Se efectuará a la conclusión del plazo convenido y según presentación del informe del servicio prestado y conformidad del mismo.

**10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el \_\_\_\_\_, con el visto bueno del Jefe de la Agencia Zonal.

**11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios, provenientes del PP0130, como se detalla a continuación:

Producto	Actividad	Meta Presupuestal	Sub Actividad	Clasificador de Gasto	Monto Referencial Disponible S/.



ANEXO N° 5

**ACTA DE COMPROMISO PARA EJECUTAR LAS TAREAS PROGRAMADAS EN EL PP0130 CON APORTES COMUNALES Y DE LA AGENCIA ZONAL AGRO RURAL**

**Por parte de la Organización Campesina:**

Yo, .....,  
identificado con DNI N° ....., en representación de la Organización Campesina, denominada ".....", del distrito de ....., provincia ....., región ....., expreso el compromiso de toda mi organización a participar en las Tareas del Programa Presupuesta 0130, a través del APORTE de: Nuestro vivero forestal comunal que se ubica en el paraje ....., mano de obra no calificada para las acciones de producción de \_\_\_\_ plántones forestales e instalación de \_\_\_\_\_ hectáreas de plantaciones forestales en macizo de producción, para lo cual destinamos un terreno adecuado para que la plantación se desarrolle y cumpla su objetivo.

Por lo cual declaro bajo juramento lo siguiente:

- Los productores que conforman la organización cumplen los requisitos previstos para acceder a los aportes y apoyo de AGRO RURAL;
- En el presente año, somos beneficiados con los Programas Presupuestales PP0130
- Nuestra organización campesina, en temas forestales, no tiene apoyo de otras instituciones públicas o privadas.
- Esta considerado como población pobre o medianamente pobre.
- No tenemos antecedente de haber hecho mal uso de beneficios otorgados por el Estado en años anteriores, tales como revender los productos recibidos, entre otros.
- No tener relación de parentesco con el personal de AGRO RURAL.
- Que disponemos de áreas de aptitud forestal mayor de 10 ha, para instalar los plántones forestales producidos, y nos comprometemos a cuidarlos para que logren su establecimiento.
- Residir en la zona mínimo 06 meses (asegurar la sostenibilidad de las actividades)

Por lo expuesto, se alcanza la lista de usuarios de mi Organización Campesina, con el visto bueno de las autoridades de la localidad

**Por parte de la Agencia Zonal de AGRO RURAL:**

Yo, .....,  
Jefe Zonal de AGRO RURAL ....., identificado con DNI N° ....., en representación del Director de la Dirección Zonal AGRO RURAL ....., que se ubica en el distrito de ..... provincia ..... en atención de la solicitud N° ....., de la Organización Campesina ..... y encontrando conforme el Informe Técnico N° .....; expreso el compromiso de apoyar en las Tareas o Sub Actividades programadas por el PP0130; APORTANDO: insumos, materiales y herramientas programadas para la



producción de plantones e instalación de plantaciones forestales, así como la asistencia técnica y capacitación (Visitas Técnicas).

La vigencia de la Presente Acta, es hasta la culminación de las plantaciones forestales de la Campaña Forestal 2015/2016.

Estando ambas partes de acuerdo con los APORTES mencionados en el presente documento, los abajo firmantes lo suscriben en (04) cuatro ejemplares originales con igual valor, en la localidad de ....., a los ..... días del mes de ..... del año 2015.

Por **AGRO RURAL**

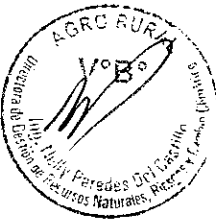
Por **LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA**

ING. ....

SR. ....

**JEFE ZONAL**

**PRESIDENTE**



**ANEXO DEL ACTA DE COMPROMISO:  
RELACION DE BENEFICIARIOS QUE APORTARAN LA MANO DE OBRA NO  
CALIFICADA, PARA LA EJECUCION DE LAS TAREAS DE PRODUCCION DE  
PLANTONES E INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			



En la localidad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del 2015.

.....  
**PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA**

Nombres y Apellidos: .....

DNI. Nº: .....

.....  
**(Vº Bº) ALCALDE DEL CENTRO POBLADO**

Nombres y Apellidos: .....

DNI. Nº: .....

.....  
**(Vº Bº) TENIENTE GOBERNADOR**

Nombres y Apellidos: .....

DNI. Nº: .....

**ANEXO N° 6**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, COMO APORTE PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES, ATENDIDOS POR EL PP0130**

En la localidad de: ....., Distrito de: ..... Provincia de: ..... Departamento: ..... ; siendo las: ..... del día ..... de ..... del año 2015, reunidos el personal de la Agencia/Dirección Zonal de ..... de AGRO RURAL, y representantes de la Organización Campesina ..... atendida por el programa Presupuestal "0130 **Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – PP0130**":

Se realiza la entrega de insumos, materiales y herramientas forestales, en calidad de APORTE para ser utilizado en la producción de plantones forestales, en el vivero forestal de la organización campesina. El detalle de los bienes entregados son:

N°	MONEDERA DEL BIEN ENTREGADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsas de polietileno de 4"x4"	Marca ...	Unidad	
2	Bolsas de polietileno de 5"x7"	Marca ...	Unidad	
3	Zaranda de ¼" de 1 x2 m con marco de madera	Acerado	Unidad	
4	Semillas de pino		gr	
5				
TOTAL				

Una vez efectuada la entrega y recepción de los bienes forestales a la organización campesina, éstos deberán ser utilizados o manejados de acuerdo a las recomendaciones técnicas que son otorgadas por el Extensionista o Técnico Agropecuario de AGRO RURAL.

Siendo las ..... horas del día ..... de ..... del 2015, en señal de conformidad de entrega y recepción de los bienes forestales, firman todos los presentes por cuadruplicado:



.....  
 Por AGRO RURAL  
 .....  
 Nombres y Apellidos: .....  
 DNI. N°: .....

.....  
 Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA  
 Presidente  
 Nombres y Apellidos: .....  
 DNI. N°: .....

.....  
 por AGRO RURAL  
 Extensionista o Técnico Agropecuario  
 Nombres y Apellidos: .....  
 DNI. N°: .....

.....  
 Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA  
 .....  
 Nombres y Apellidos: .....  
 DNI. N°: .....

**ANEXO Nº 7**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, COMO APORTE PARA LA  
INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES, ATENDIDOS POR EL PP0130**

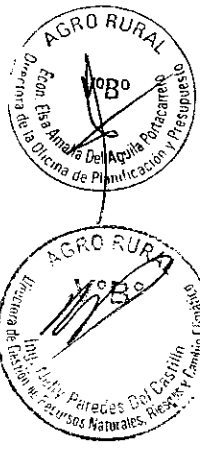
En la localidad de: ....., Distrito de: ..... Provincia de: .....  
 Departamento: ..... ; siendo las: ..... del día ..... de ..... del año 2015, reunidos el personal de la Agencia/Dirección Zonal de ..... de AGRO RURAL, y representantes de la Organización Campesina ..... , atendida por el programa Presupuestal "0130 **Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - PP0130**".

Se realiza la entrega de insumos, materiales y herramientas forestales, en calidad de APORTE para ser utilizado en la instalación y protección de la plantación forestal en macizo productivo, en el terreno de la organización campesina. El detalle de los bienes entregados son:

Nº	NOMBRE DEL BIEN ENTREGADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
TOTAL				

Una vez efectuada la entrega y recepción de los bienes forestales a la organización campesina, éstos deberán ser utilizados o manejados de acuerdo a las recomendaciones técnicas que son otorgadas por el Extensionista o Técnico Agropecuario de AGRO RURAL.

Siendo las ..... horas del día ..... de ..... del 2015, en señal de conformidad de entrega y recepción de los bienes forestales, firman todos los presentes por cuadruplicado:



.....  
 Por AGRO RURAL  
 .....  
 Nombres y Apellidos: .....  
 DNI. Nº: .....

.....  
 Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA  
 Presidente  
 Nombres y Apellidos: .....  
 DNI. Nº: .....

.....  
 por AGRO RURAL  
 Extensionista o Técnico Agropecuario  
 Nombres y Apellidos: .....  
 DNI. Nº: .....

.....  
 Por ORGANIZACIÓN CAMPESINA  
 .....  
 Nombres y Apellidos: .....  
 DNI. Nº: .....



**Anexo N° 9**  
**PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PP0130 – 2015**

**DIRECCION ZONAL:**

**AGENCIA ZONAL:**

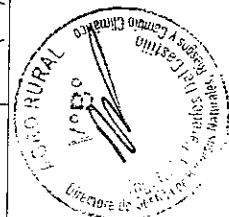
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	SEXO	JEFE DE FAMILIA	N° DE PERSONAS A SU CARGO	DPTO.	PROV.	DIST.	QUINTIL DE POBREZA	Centro Poblado	Categoría de Centro Poblado	PP	COMPO-NENTE O PRODU-CTO	BIEN, SERVICIO O ACTIVO ENTREGADO
1														0130		
2														0130		
3														0130		
4																
5																
6																

EN SEXO: (M) MASCULINO, Y (F) FEMENINO  
EN JEFES DE FAMILIA INDICAR SI O NO. Si es SI, en la siguiente columna indicar el número de personas que tiene a su cargo entre esposa o conviviente, hijos, suegros, etc.



**ANEXO N° 10  
DATOS DEL VIVERO FORESTAL COMUNAL ATENDIDO POR EL PP0130 – 2015**

NOMBRE DEL LUGAR:	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA:	
MICROCUCUENCA:	
DISTRITO:	
PROVINCIA:	
DEPARTAMENTO:	
PROPIETARIO DEL TERRENO:	
ALTITUD (msnm):	
GEOREFERENCIACION: (Centroide en UTM)	Zona Este (X) Norte (Y)
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:	
VIVERO FORESTAL PROMOVIDO POR EL PP0084	SI ( ) NO ( )
ÁREA DE ALMÁCIGO (m2):	
ÁREA DE REPIQUE (m2)	
ÁREA DEL GALPÓN (m2)	
CAPACIDAD PRODUCTIVA ANUAL (N° Plantones):	
TIENE RESERVORIO	SI ( ) NO ( )
TIPO DE RIEGO	
MATERIAL DE LA PROTECCION PERIMETRAL	
TIENE PUERTA	SI ( ) NO ( )
TIENE LETRERO	SI ( ) NO ( )



Nombre del Extensionista \_\_\_\_\_

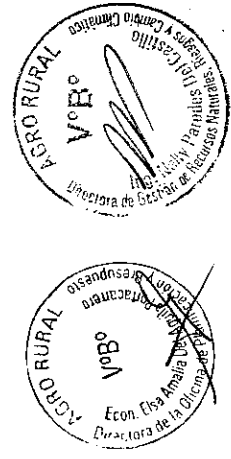
**ANEXO N° 11  
SEGUIMIENTO A LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES DEL PP0130**

AGENCIA ZONAL: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION ZONAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA DEL REPORTE: \_\_\_\_\_

ORG. CAMPESINA	META ANUAL						AVANCES D EJECUCION ACUMULADO (MES. _____)						
	FISICO (N° plantones)			FINANCIERO S/.			FISICO (N° de plantones repicados)			FINANCIERO S/.			
	Eucalip	Pino	Tara	Total	Eucalip	Pino	Tara	Total	Eucalip	Pino	Tara	Total	%
<b>TOTAL</b>													

\_\_\_\_\_  
 Nombre del Extensionista

\_\_\_\_\_  
 Vo Bo Profesional de Agencia Zonal





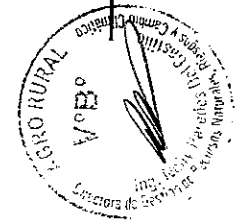
**ANEXO N° 12**  
**SEGUIMIENTO A LAS VISITAS TECNICAS DEL PP0130**

AGENCIA ZONAL: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION ZONAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA DEL REPORTE: \_\_\_\_\_

ORG. CAMPESINA	META ANUAL		AVANCE O EJECUCION	
	FISICA (N° VISTA TEC)	FINANCIERO S/	FISICA	FINANCIERO
			MES	N° Visita (donde corresponda)
			Febrero	S/
			Marzo	
			Abril	
			Mayo	
			Junio	
			Julio	
			Agosto	
			Setiembre	
			Octubre	
			Noviembre	
			Diciembre	
<b>TOTAL</b>				



\_\_\_\_\_  
Nombre del Extensionista



\_\_\_\_\_  
Vo Bo Profesional de Agencia Zonal

**SEGUIMIENTO A LA INSTALACION DE PLANTACIONES EN MACIZO FORESTAL DEL PP0130**  
**ANEXO N° 13**

AGENCIA ZONAL: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION ZONAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA DEL REPORTE: \_\_\_\_\_

ORG. CAMPESINA	AVANCE O EJECUCION ACUMULADA													FINANCIERO
	META ANUAL	FISICA												
	FISICA	FINANCIERO												
(N° ha)	S/.	Fecha de instalación	Finalidad de la Plantación (a)	Especie (s)	N° plantones instalados	ha	ML (b)	Nomb re del lugar	Propietario del lugar (c)	Ubicación (Centroide en UTM)			S/.	
			(a)	(s)			(b)		(c)	Zona	Este	Norte		
		/ /												
		/ /												
		/ /												
<b>TOTAL</b>														

- (a) Finalidad: madera; puntales, hongos, puntales, postes, manday, etc.
- (b) ML = metros lineales de la protección perimetral.
- (c) Comunal, o nombre de la asociación rural

Nombre del Extensionista o Residente \_\_\_\_\_



Vo Bo Profesional de Agencia Zonal